MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por sus:

"XLVI ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO (INGEMMET)"

CONSIDERANDO:

Que, El Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) fue creado El 15 de agosto de 1979, el Gobierno Militar aprobó el Decreto Ley N° 22631, Ley Orgánica del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, considerando que mediante Decreto Supremo N° 021-78-EM/OR del 5 de diciembre de 1978, como resultado de la fusión del Instituto de Geología y Minería (INGEOMIN) con el Instituto Científico y Tecnológico Minero (INCITEMI). Asimismo, el Decreto Ley N° 22390, que modifica el Decreto Ley N° 21094, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, incorpora al INGEMMET como una Institución Pública Descentralizada del sector;

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es una Institución Pública Descentralizada del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, económica y administrativa, cuya misión es obtener, conservar y difundir la información geológica y fomentar la investigación minera y metalúrgica;

Que, El Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas del Perú, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía, técnica administrativa y económica, que tiene como objetivo la obtención, almacenamiento, registro, procesamiento, administración y difusión eficiente de la información geocientífica y aquella relacionada a la geología básica, los recursos del subsuelo, los riesgos geológicos y el geo ambiente;

Que, el INGEMMET, tiene como objetivo principal la de Garantizar la seguridad jurídica en la administración de los derechos mineros en beneficio de los usuarios, Generar y gestionar información geológica en beneficio de la población, Coadyuvar en la promoción de la actividad minera y energética ante los inversionistas, Fortalecer la gestión del patrimonio paleontológico del país, Fortalecer la gestión de riesgo de desastres en beneficio de la población, Fortalecer la Gestión Institucional;

Que, el INGEMEMET juega un papel esencial en la comprensión y manejo de nuestros recursos metalúrgicos, minerales y geológicos a lo largo de los años. Construyendo de manera excepcional al desarrollo de la industria extractiva, la protección del medio ambiente y la promoción de una minería responsable, siendo un canal fundamental e invaluable de conocimiento, investigación y asesoramiento técnico en el desarrollo sostenible. Realizar y fomentar la investigación de los recursos minerales, energéticos e hidrogeológicos del país, generar y actualizar el inventario de los mismos y promover su conocimiento y desarrollo, Investigar y efectuar estudios en geomorfología, glaciología y geología ambiental en el ámbito de su competencia, así como estudios de evaluación y monitoreo de los peligros geológicos en el territorio nacional a efecto de determinar sus efectos en la comunidad y el medio ambiente, Proponer a las instancias pertinentes las políticas generales en materia de investigación científica y tecnológica en las diversas áreas de las geociencias y sus aplicaciones, Desarrollar, mantener y actualizar la Carta Geológica Nacional y sus derivaciones temáticas, en coordinación

con los organismos competentes. Identificar, estudiar y monitorear los peligros asociados a movimientos en masa, actividad volcánica, aluviones, tsunamis y otros;

Que, por lo señalado en los párrafos precedentes, el Honorable Congreso de la República, reconociendo la relevancia de esta significativa fecha, hace propicia la ocasión para expresar su saludo al Instituto Geológico, Minero Y Metalúrgico (INGEMMET), al conmemorar un año más de esta significativa fecha jubilar;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un **caluroso SALUDO Y RECONOCIMIENTO al INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO (INGEMMET**), que este 15 de agosto del 2025, celebrara su **46° ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL**, al servicio del país.

SEGUNDO. - REMITIR la presente moción de saludo, al **INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO** (**INGEMMET**) a través del presidente ejecutivo, Sr. **LUIS HUMBERTO CHIRIF RIVERA**, y por su intermedio a todos los funcionarios y servidores de esta trascendental institución.

Lima, agosto del 2025.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/08/2025 10:06:14-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República